

UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESOLUCIÓN No.33 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza la cancelación de un semestre académico y se autoriza un reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el joven, Plinio Alvarino Polo, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.051.741.541 se matriculó en el II semestre del programa de Zootecnia, período 01 de 2016;

Que mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2016, el mencionado joven manifestó que se tuvo que retirarse de sus estudios debido al paro en el período 01-2016, debido a dificultades económicas para su estadía en la ciudad de Sincelejo, lo que lo obligó a regresar a su pueblo natal, Pinillos (Bolívar), no contó con recursos económicos una vez restablecidas las actividades académicas, y no tuvo en cuenta el proceso de cancelación voluntaria del semestre;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 25 de octubre de 2016, una vez analizado el caso del joven mencionado;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la cancelación del II semestre del programa de Zootecnia, matriculado en el período 01 de 2016, al joven, Plinio Alvarino Polo, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.051.741.541, y autorizar el reingreso al programa de Zootecnia en el período 01 de 2017, al joven anteriormente mencionado.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2016.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por) **LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO**Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez





